

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real Orden de 6 de Abril de 1853).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 90 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en saldos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto a que sean á instancia de parte no cobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio con cerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Administracion.—Negociado 2.º—Beneficencia.—Circular.

En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 20 de julio último, se insertó la Real orden de 5 del mismo mes, dirigida por el Ministerio de la Gobernación á los Gobernadores de las provincias, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que sin demora remita V. S. á este Ministerio una nota ó relacion circunstanciada de todas las fundaciones instituidas con destino á alguna atencion de Beneficencia que no tengan carácter familiar pasivo, y acerca de las cuales penda litigio sobre pertenencia ó adjudicacion de los bienes que las constituyan, manifestando al propio tiempo qué Juez ó Tribunal conoce del asunto, cuál sea su estado, y si en él se encuentra legalmente representada la Beneficencia pública.

2.º Que si lo apremiante de los términos legales, atendido el periodo de sustanciacion de los litigios pendientes, no permitiera consultar á la superioridad con remision de los datos y noticias que la anterior disposicion espresa, adopte V. S. las que sean indispensables para que se interpongan en tiempo y forma los recursos de apelacion y casacion en los respectivos casos, dando inmediatamente cuenta á este Ministerio, con los antecedentes necesarios para formar juicio completo.

3.º Y por último; que en el caso de no haber en la actualidad litigio pendiente respecto á fundaciones de la mencionada índole, se tengan presentes, para su puntual observancia y cumplimiento en los que mas adelante se promovieren, las dos precedentes disposiciones, en la parte que á cada caso especial fuere aplicable.

Y he acordado reproducir estas disposiciones en el periódico oficial, á fin de

encargar por vez última á las juntas provinciales y municipales del ramo, á los Ayuntamientos, patronos de fundaciones, Comisión inspectora de memorias y abogados de Beneficencia de los partidos judiciales, el mas exacto y urgente cumplimiento de las siguientes reglas:

1.ª Las Juntas provinciales y municipales, en todos los casos á que se refiere el número 1.º de la preinserta Real orden, y de que deben tener conocimiento por lo prevenido en el artículo 96 del reglamento general de 14 de mayo de 1852, y la comision inspectora en lo que le atañe, cuidarán de dirigirse á los Abogados de Beneficencia de los respectivos Juzgados, ó á los de pobres que en los mismos se les designen en defecto de aquellos, para que ejerciten y sostengan los derechos de la Beneficencia que constituyen el patrimonio de los pobres, y acudir á mi autoridad en los asuntos en que lo juzguen necesario, ya para esclarecer cualquiera duda, ó para remover indebidos obstáculos.

2.ª En los casos de urgencia, las mismas corporaciones y funcionarios mandarán á los respectivos Procuradores ó apoderados interponer desde luego ante los Tribunales competentes los recursos de que habla el número 2.º de la Real orden repetida, dándome cuenta inmediatamente de haberlo verificado, para los efectos que en la misma disposicion se previenen.

Madrid 14 de diciembre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Lista de los contribuyentes de esta provincia comprendidos en el art. 14 de la ley electoral de 18 de marzo de 1846, que sirve de base á la rectificacion que se está ejecutando de las listas de Electores para Diputados á Cortes, ultimadas en 15 de mayo de 1860.

M

- Macanaz don Isidro, Costanilla de San Justo 1 bajo, 1896 rs.
- Maceña de San Roman, señor Conde, 11.026 rs.
- Machado don Manuel, 510.
- Machon don Francisco Gil, Espárteros 12, 945 rs.
- Madariaga don José Isidoro de, Embajadores 6 principal, 2034.
- Madrazo don José de, Alcalá 54 principal, 8005 rs.
- Madrid don José María, Toledo 65 entre-suelo, 7.6.
- Madrid don Lorenzo de la, Huertas 41 principal, 5145.
- Madrid don Tomás de la, Madera baja 17 principal, 1152.
- Maenza don José, Ancha de San Bernardo 15 tercero, 555.
- Maestre y Doncel don Anselmo, Mayor 45 tercero, 3889.

- Magro don Facundo José, 1366.
- Machon don Casimiro, plazuela de Limon 1, 1327.
- Masionave don Antonio, Horno de la Mata 6 tienda, 1050.
- Majan don Julian, San Isidro 19 segundo, 575 rs.
- Malo don Francisco Salas, 5895.
- Malo don Joaquin, San Nicolás 15 segundo, 1235.
- Malo don Juan, Libertad 4 tercero, 1426.
- Malpica señor Marqués de, Procuradores 4, 12.501.
- Maltranas don Francisco, Mayor 12 principal, 5256.
- Mammola señor Baron de, 4745.
- Mangot don Francisco, Mayor 7, 417.
- Manjarrés don Manuel, Cabeza 24 principal, 1365.
- Manso don José, 3687.
- Mantilla don Joaquin, Medio dia grande 14 tercero, 1804.
- Manzabares don Manuel, Atocha 16 bajo, 1515 rs.
- Manzanedo don Juan Manuel, Alcalá 12 principal, 93.176.
- Mananas don Miguel, ribera de Curtidores 5, 5581.
- Marargés don Pedro, 1763.
- Maranon don José Antonio, 2084.
- Marcos don Gregorio, Toledo 9 tercero, 571 rs.
- Marcos don Manuel, Bordadores 5 segundo, 27.996.
- Marcos don Manuel, Ancha de San Bernardo 46 bajo, 2115.
- Marin don Casto, Montera 17 tienda, 14.155 rs.
- Marin don Cristóbal, Caballero de Gracia 48 principal, 4398.
- Marin y Marqués don Melchor, 691.
- Marin don Salvador Luis, Mayor 119 bajo, 951.
- Marin don Toribio, Colmillo 7 segundo, 1552 rs.
- Marina don Juan Pablo, Cruz 27 principal, 11.259 rs.
- Marinas don José de las, Silva 46, 408.
- Marinas don José, Amor de Dios 19, 408.
- Mariscal don Andrés, Fúcar 17 segundo, 552 rs.
- Maroto don Francisco, Hortaleza 5 segundo, 11.722.
- Marraci y Soto don Joaquin, Alcalá 37 segundo, 1275.
- Marron y Villoras don Francisco, Baño 10 segundo, 5874.
- Martel y Nuñez don Antonio, 8542.
- Martin de Romeral don Carlos, Gato 1 principal, 4540.
- Martin don Casimiro, Santa Brigida 5 bajo, 661.
- Martin don José, Meson de Paredes 12 tienda, 888.

- Martin de Leon don José, Corredera de San ablo 27, 1068.
- Martin Aguilar don José, Tabernillas 17 segundo, 1047.
- Martin don Miguel, Mayor 108 y 110 segundo, 2465.
- Martin don Nicolás, Reló 10 bajo, 1450.
- Martin Garcia don Pablo, Cava baja 27 principal, 408.
- Martin de Ugena don Pedro, 2869.
- Martin don Pedro, Jesus y María 17 principal, 1062.
- Martin Saenz don Teodoro, 944.
- Martin Diez don Ignacio, 564.
- Martin don Indalecio, Tudescos 16 tercero, 1092.
- Martin don Abdon, Salitre 10, 831.
- Martinez Quintana don Andrés, Santiago 14 tercero, 494.
- Martinez Hortal don Angel, 4415.
- Martinez Ayala don Cecilio, 11 848.
- Martinez don Enrique, Juanelo 20 principal, 784.
- Martinez don Feliciano, Mayor 105 bajo, 1047 rs.
- Martinez Salamanca don Francisco, Olmo 5 segundo, 1064.
- Martinez Negrete don Francisco, Cruz 30 tercero, 2345.
- Martinez don Gregorio, 2348.
- Martinez Chas don Gregorio, 2242.
- Martinez don José, Cabeza 8 duplicado principal, 671.
- Martinez Maguin don José, escalerilla de Piedra 2, 944.
- Martinez don José, Cruz 37 y 39 tercero, 1996 rs.
- Martinez don Juan, Salesas 15 principal, 705 rs.
- Martinez don Juan Diego, Cruz 45 y 45 segundo, 3755.
- Martinez de Pinillos don Juan, 1959.
- Martinez Castrillon don Juan, Atocha 98 tienda, 1189.
- Martinez don Juan, Hortaleza 1 bajo, 503.
- Martinez don Juan Miguel, Concepcion Gerónima 16 principal, 2038.
- Martinez y Rodriguez don Juan, Fuencarral 95 tercero, 1452.
- Martinez don Juan José, Arco de Santa María 7, 1056.
- Martinez Baeza don Juan, Luzon 3 principal, 715.
- Martinez don Juan Bautista, Victoria 9, 476 rs.
- Martinez don Juan José, Meson de Paños 5, 611.
- Martinez don Juan José, Peregrinos 8 545 rs.
- Martinez de Sobejano don Lope, 515.
- Martinez Leganés don Luis, Calvario 8 principal, 1981.
- Martinez Mason don Manuel, Toledo 26 segundo, 3202.

Martinez don Manuel, Prado 33 bajo, 2255 rs.
 Martinez don Manuel, Abada 12 principal, 924 rs.
 Martinez don Manuel, Humilladero 2 duplicado bajo, 1228.
 Martinez don Manuel, Atocha 8 y 10 principal, 646.
 Martinez don Manuel, San Miguel 7, 951.
 Martinez Moscoso don Mariano, plazuela del Principe Alfonso 3 tercero, 2867.
 Martinez Duque don Martin, Hortaleza 120 tercero, 1179.
 Martinez don Pablo, 845.
 Martinez don Pedro, Barco 7 principal, 1280 rs.
 Martinez don Rafael, Juanelo 20 segundo, 2577 rs.
 Martinez don Ramon, Ancha de San Bernardo 3 tienda, 3225.
 Martinez don Santiago, 657.
 Martinez don Ramon, 661.
 Martinez don Serafin, Tudescos 39 principal, 871.
 Martinez de Penson don Venancio, Abada 21 segundo, 6531.
 Mártires don Mauricio José de los, plazuela de Santo Domingo 16 segundo, 1950.
 Masarnau don Vicente Santiago, 7360.
 Mata don Aniceto, Almendro 16 principal, 9098 rs.
 Mata don Baltasar, Atocha 105, 105 y 107 principal, 9039.
 Mata don Eusebio, Almendro 16 principal, 1185.
 Mata don Guillermo, Lope de Vega 50 principal, 1829.
 Mata don Manuel de la, 1200.
 Mata don Isidoro, Almendro 16, 4284.
 Mata don Santos, 1200.
 Mataliana don Juan, Jardines 15 bajo, 495.
 Matanza don José, Corredera de San ablo 18 tienda, 2474.
 Matheu don Manuel, 39.399.
 Mayo don Angel, 822.
 Mayorga don Antonio, plazuela del Progreso 19 entresuelo, 2292.
 Mayorga y Alcañiz don José, San Miguel 27 segundo, 1858.
 Mazarredo don Mariano de, 5336.
 Mazon don José, Baño 12, 1088.
 Medialdea don Felipe, 2696.
 Medrano y Silven don Pedro, Cedaceros 7 principal, 2326.
 Mediano José don Sebastian, Fuencarral 27 principal, 3902.
 Medina don Angel, Jardines 22 segundo, 756 rs.
 Medina don Bonifacio, Segovia 17 principal, 2557.
 Medina y Rodriguez don José, 2653.
 Medina don Manuel Pascual, Olivo 52 principal, 1648.
 Medinaceli escelenisimo señor Duque de, 28.908 rs.
 Medina de las Torres señor Duque de, 10.128 rs.
 Martinez Luna don Pedro, parador número 6, afueras de la puerta de Toledo, 1258 rs.
 Medrano don José María, Abada 21 tercero 3392.
 Megía Dávila don Leoncio, Magdalena 28 tercero, 1679.
 Meler don Lorenzo, Caballero de Gracia 17 segundo, 635.
 Mellado don Francisco de Paula, Santa Teresa 8 principal, 2405.
 Menargues don Lorenzo, Pez 11 triplicado principal, 2680.
 Mendez Alvaro don Francisco, Duque de Alba 11 principal, 919.
 Mendez don José María, Concepcion Gerónima 39 segundo, 1495.
 Mendez don José, plazuela de la Cruz Verde 1 segundo, 911.
 Mendez don Romualdo, Embajadores 56 segundo, 229.
 Mendoza Cortina don Francisco, plazuela de Pontejos 10 principal, 20.682.
 Mendoza don Juan, Fuencarral 35 confitería, 537.
 Menendez de la Vega don Antonio, Segovia 6 principal, 1607.

Menendez don Manuel, Jacometrezo 4 tienda, 8863.
 Menendez don Manuel, Lope de Vega 33 bajo, 1292.
 Menendez don Mariano, Lope de Vega 28 bajo, 2986.
 Meneses don José, 1531.
 Mera don Escolástico, Río 5 principal, 584 rs.
 Merino don Angel, 545.
 Merino don Casimiro, Mayor 27 y 29 segundo, 906.
 Meroño don Juan, Toledo 5 tienda, 497.
 Messia y Aranda don Ramon, 2241.
 Mesonero Romano don Ramon, plazuela de Bilbao 13 entresuelo, 5250.
 Mezquita don Hermenegildo, Escorial 5 principal, 798.
 Mezquita don Cristóbal, 1228.
 Michelena don Ignacio Maria, Minas 9 y 11 tercero, 4018.
 Michelena don Pedro, Silva 46 principal, 1120 rs.
 Miguel don Tomás de, San Gregorio 8, 8492 rs.
 Miguel y Sotomayor don Bernardino, Reló 18 segundo, 815.
 Millan y Jareno don Santiago, Piamonte 9 principal, 1342.
 Millot don José, Principe 32 tienda, 740.
 Mingo don Francisco, Flor Alta 1, 611.
 Miraflores señor Marqués de, Carrera de San Gerónimo 35 principal, 26.694.
 Miranda don Antonio, Salud 15 principal, 2925 rs.
 Mitjávila don Miguel, Mayor 82 sotabanco, 2751.
 Motezuma señor Conde de, 5954.
 Molinero don Pedro, arroyo Abroñigal huerta de Herrera, 547.
 Mirabet don Pascual, Fuencarral 9 tienda, 981 rs.
 Mollera don Estéban, plazuela de Matute 8 bajo, 567.
 Mon señor don Alejandro, 1986.
 Monasterio don Eugenio Miguel, plazuela del Angel 7 principal, 3933.
 Monroy señor Marqués de, 2647.
 Montano don Vicente, San Bernardino 3, 1000 rs.
 Montefuertes señor Conde de, 6122.
 Monteleon señor Duque de, 4844.
 Montellano don Tiburcio, Principe 11 tienda, 1932.
 Montenegro don Antonio Jacobo, Libertad 6 duplicado, 1525.
 Montenegro don Antonio, Sauco 4 principal, 1467.
 Montenegro don Francisco, Libertad 6 duplicado, 572.
 Montenegro don Francisco, Comadre 1 principal, 1296.
 Montero don José Eulogio, Paz 21 principal, 774.
 Montero don Lorenzo, Lechuga 7 bajo, 1022 rs.
 Montero don Ramon, Carretas 14 tienda, 672 rs.
 Montero don Sabino, Lechuga 7 bajo, 599 rs.
 Montes don Santiago, Madera Alta 33 principal, 1051.
 Montes y Soriano don Valentin, Mayor 56 segundo, 4907.
 Montesacro señor Marqués de, 4923.
 Montesciu don Leoncio, Chinchilla 7 segundo, 740.
 Montes don Federico, Peñon 40, 801.
 Montes don Juan Francisco, 6684.
 Monton don Tomás, Horno de la Mata 16 tienda, 902.
 Montoya don Juan de Dios, Colon 10 tercero, 555.
 Montoya don Justo, 1152.
 Montoya don Pedro Maria, Jardines 20 principal, 1051.
 Monzon don José, Colon 1 principal, 686.
 Moradillo don Francisco Ignacio, Toledo 6, 769.
 Moradillo don José de, Madera Alta 29 principal, 862.
 Moragrega don José María, Huertas 62 principal, 3982.

Moraita don Justo, Magdalena 38 segundo, 4168.
 Moral don Rafael del, 662.
 Morales don Diego, Magdalena 50 segundo, 2452.
 Morales don Miguel, Velarde 4 principal, 20.633 rs.
 Moran don Domingo, Toledo 105, 422.
 Martin Recio don Aquilino, Fuentes 2 segundo, 1759.
 Moran Lavandera don Juan, Greda 5 y 5 principal, 1574.
 Morante señor Marqués de, 18.547.
 Morata don Casimiro, Silva 57 bajo, 779.
 Moratilla don Bernardo, costanilla de San Pedro 2 principal, 1082.
 Moratilla don Francisco, plazuela del Angel 2 bajo, 4315.
 Moratilla don Manuel, Santa Polonia 6 principal, 981.
 Morcillo de la Cuesta don Bernabé, 6603.
 Moreda don Francisco, 1258.
 Moreno don Antonio, 1098.
 Moreno don Antonio Guillermo, Carrera de San Gerónimo 17, 3774.
 Moreno de Toro don Antonio, 628.
 Moreno don Baldomero, Toledo 83 tienda, 3776 rs.
 Moreno don Francisco, Montera 25, 566.
 Moreno Romero don José, 1205.
 Moreno don Julian, Gorguera 5 segundo, 747 rs.
 Moret don Segismundo, plazuela de Santa Bárbara 2, 2642.
 Moron don Domingo, Redondilla 2 entresuelo, 669.
 Moscoso don Juan José, Meson de Paredes 7 segundo, 1126.
 Mosquera don José María, 566.
 Mosquera don Manuel, Alcalá 4 segundo, 1164 rs.
 Montilla señor Marqués de la, 5616.
 Mugastegui y Parga don Roman, 11.888.
 Mugueiro y Azcarate don Fermín, Reina 27 principal, 11.017.
 Mugueiro don Francisco Javier, 3375.
 Mugueró don Juan José, 3957.
 Mugueró don Manuel Vicente, 7107.
 Munteon don Pantaleon, 874.
 Muñoz don Agustin Pio, Ancha de San Bernardo 81 principal, 1420.
 Muñoz de Larranjar don Estéban, Embajadores 22, 27.770.
 Muñoz don Eugenio, Tintorerros 5 tienda, 518 rs.
 Muñoz Caravaca don Francisco, Reló 9 principal, 2319.
 Muñoz don Jesus, Marqués de Remisa, Recoletos 2, 8508.
 Muñoz don José María, Peregrinos 10 principal, 598.
 Muñoz don Juan, plazuela de Herradores 27, 884.
 Muñoz y Serrano don Juan, parador fuera de la puerta de Alcalá, 539.
 Muñoz don Mariano Miguel, Escorial 5 segundo, 4612.
 Muñoz don Pascual, Chamberí, Cardenal Cisneros 7, 1455.
 Muñoz don Silvestre, Toledo 46 segundo, 629 rs.
 Muñoz don Valentin, Hortaleza 82 principal, 5175.
 Murcia don Antonio, Humilladero 26 principal, 7560.
 Murga don José de, Mayor 114 principal, 116.834 rs.
 Murille señor Marqués de, 4665.
 Murieta y Mello don Cristóbal, 9779.
 Murga y Lambarrí don Francisco, Rivera de Curtidores 29, 6078.
 Martinez don Perfecto, Atocha 76 principal, 1216 rs.
 Mendez don Mariano, Jesus del Valle 24 principal, 794.
 Marin don Cristóbal, Caballero de Gracia 48 principal, 7619.
 Moreno, don José María, plaza de Isabel II 7 bajo, 2785.
 Martin Recio don Aquilino, Fuentes 2 segundo, 1759.
 Consta la presente lista de los figurados 251 contribuyentes.

Madrid 25 de noviembre de 1861.— José F. de Riero.

N

Navajas don Mariano, Almirante 1 segundo, 4366 rs.
 Naredo don Juan, 498.
 Narice don Luis, Luchana 4 Chamberí, 3145 rs.
 Narvaez don Rafael, Mayor 19 bajo, 1283.
 Navarro don Atanasio, 3894.
 Navarro don Fermín, Cuchilleros 19 segundo, 572.
 Navarro y Landeta don Fernando, Pizarro 14 segundo, 560.
 Navarro don Marcos, Aduana 18, 1786.
 Navarro don Sèrgio, Fuencarral 20 segundo, 9241.
 Navidad don Aquilino, Gobernador 1 principal, 1872.
 Navidad don Isidro, Toledo 45 bajo, 480.
 Nágera Perez don Juan, 554.
 Negrete y Gil don Celestino, Imperial 1 tienda, 1970.
 Nieto don Manuel, Santa Isabel 14 tienda, 662 rs.
 Nientan Sanchez Peyter don Carlos, 3861.
 Nistal don Santiago, Corredera de San Pablo 21 segundo, 827.
 Navajas don Félix, Mayor 69 principal, 912 rs.
 Navarro don José María, San Nicolás 5 entresuelo, 936.
 Noblejas señor duque de, Lobo 27, 3260.
 Nocedal don Cándido, Lobo 5 segundo, 549 rs.
 Nocedal don José María, Lobo 5 principal, 2015 rs.
 Nomeñe don Luis, 2104.
 Noriega don Juan Antonio, Cervantes 32, 849 rs.
 Norzagaray don Fernando, 1534.
 Norzagaray don José Tomás de, Esparteiros 11 principal, 5076.
 Novaliches señor Marqués de, Caballero de Gracia 37 principal, 1861.
 Navas don Nicolás, Velarde 14 bajo, 407.
 Novoa don Luis, plazuela del Progreso 18 principal, 2027.
 Nuñez don Angel, Oriente 3 segundo, 1694 rs.
 Nuñez Arenas don Bernardino, 3636.
 Nuñez don Ventura, Venta de Alcorcon, 750 rs.
 Consta la presente lista de los figurados 31 contribuyentes.
 Madrid 25 de noviembre de 1861.— José Fernandez de Riero.

O

Ochandatay don Nicanor, Doña Blanca de Navarra 7, 556.
 Ochea don Pedro, Fuentes 3 principal, 14.778 rs.
 O'Gavan señor Marqués de, Turco 8, 16.542 rs.
 Olaiz don Manuel, plaza de Santa Cruz 14 tienda, 3168.
 Olascoaga don José Antonio, 476.
 Olaso don José Santiago, 5055.
 O'Lawlor don José, Jacometrezo 17, 1820.
 Olbós don Federico, Madera 8 segundo, 2431 rs.
 Olea don Ignacio, Alcalá 50 principal, 3892 rs.
 Olias don Celedonio, Estudios 2 bajo, 857.
 Oliva señor Conde de la, plaza de Santa Maria 4 segundo, 1284.
 Olmedo don Manuel, Carrera de San Francisco 15, 990.
 Olmo don Ignacio Manuel, 519.
 Oller y Cánovas don Pedro, plaza del Progreso 12 y 14 tercero, 2013.
 Oneca don José, 615.
 Onís don Federico, Valverde 4 segundo, 560 rs.
 Onís don Mauricio Carlos de, 807.
 Ontiveros don Luciano, plaza de la Cebada 102, 1218.
 Onate Excmo. señor Conde de, Mayor 6, 29.301 rs.
 Onate don José, 1879.

Orantes don Faustino, Noblejas 3 principal, 7229.
 Ordoñez Canseco, don Benito, 442.
 Ordovás don José, 3392.
 Orduña don Ramon, Espejo 9 y 11 principal, 3315.
 Orejuela don Antonio, tejara de la Vereda de Postas, 428.
 Ofila don Antonio, Isabel la Católica 12 principal, 10.641.
 Orgaz señor Conde de, Jacometrezo 64 y 66 bajo, 10.791.
 Orlando don Francisco de Paula, Libertad 15, 2265.
 Ortega y Muñoz don Joaquin, Silva 52 tercero, 1488.
 Ortega don José María, plaza del Progreso 20 tercero, 684.
 Ortega don Manuel María, Silva 32 tercero, 476.
 Ortega y Toribio don Miguel, Madera Baja 5 y 7 principal, 2036.
 Ortega y Redondo don Nicolás, Hortaleza 55 tienda, 815.
 Ortiz de la Peña don Emeterio, Portales de Provincia 9 tienda, 1608.
 Ortiz de la Guinea don Estéban, Preciados 76 segundo, 1459.
 Ortiz de Urbina don Felipe, 770.
 Ortiz de Taranco don Felipe, Hileras 11 entresuelo, 1769.
 Ortiz y Casado don Inocente, Jacometrezo 72 segundo, 3787.
 Ortiz de Zarate don Joaquin, Madera Baja 19 quinto, 2978.
 Ortiz don José, Baño 10 bajo, 3720.
 Ortiz don José, Calatrava, 6 principal, 1302 rs.
 Ortiz de la Riva don José, 2870.
 Ortiz de Leita don José, Leganitos 19 principal, 940.
 Ortiz Martínez don Juan Manuel, Esparteros 5 principal, 566.
 Ortiz don Manuel, Atocha 45 bajo, 1152.
 Ortiz de Rojas don Manuel, 1906.
 Ortiz don Nicolás, Milanese 2 principal, 522 rs.
 Ortiz y Bringas don Pedro, 2851.
 Ortiz don Ramon, Toledo 21 tienda, 6306.
 Ortueta don José, Montera 40, 1438.
 Ornés don Manuel, 624.
 Orueta don Fernando, San Vicente Alta 56 tercero, 1737.
 Osé don Blas, Horno de la Mata 7 principal, 1208.
 Osmá don Juan, Estudios 22 bajo, 846.
 Osuna señor Duque de, Campillo de las Vistillas 7 y 9, 53.171.
 Olañes don Eduardo, Hita 5 1510.
 Otermín don Teodoro, 1303.
 Otero don Antonio, tahona, afueras de la puerta de Bilbao, 1803.
 Otero y Rosillo don Benito, Union 1 segundo, 1432.
 Oteza don Lázaro, 2010.
 Ovejero don Pedro Vicente, 1624.
 O'Shea don Guillermo, Flor Alta 10, 2543.
 Ojeda don Juan, Montera 16 segundo, 2980 rs.
 Consta la presente lista de los figurados 63 contribuyentes.
 Madrid 23 de noviembre de 1861.— José F. de Riero.

P

Palacio de Azaña don Antonio, 2673 rs.
 Palacio don Cándido Alejandro, plaza de Trujillo 7 principal, 21.964.
 Palacio don Manuel José, 2215.
 Palacios don Francisco, 7780.
 Palacios don José Félix, Carrera de San Francisco 6 principal, 635.
 Palomar don Ignacio, plaza de la Villa 107 bajo, 487.
 Palomares don Cayetano, plazuela de la Paja 8 principal, 443.
 Palomera y Garrido don Rafael, 5353.
 Palos y Gebrer don Francisco, Olivar 17 principal, 12.508.
 Pando y Lopez don Julian de, Amor de Dios 1 segundo, 1982.
 Pando Castañeda don Manuel, Magdalena 38 segundo, 8447.

Pando don Toribio, Huertas 30 bajo, 571.
 Pané don Luis, paseo de Embajadores 18, 435 rs.
 Paniagua don Gavino, Noviciado 16, 9 2.
 Panuchi y Barata don José, Libertad 10 bajo, 8198.
 Para don Sinfiriano, B. n. s 10 segundo, 254 rs.
 Paracuellos don Narciso, Preciados 64, 654 rs.
 Parada don Ramon, Leganitos 53 segundo, 3154 rs.
 Pardo Borja don Antonio, 1178.
 Pardo Borja don Antonio, 827.
 Pardo don José, Granada 6, 617.
 Pardo don Manuel, 584.
 Pardo don Manuel, Pez 46 bajo, 2978.
 Pardo don Pablo, San Juan 63 principal, 1171 rs.
 Parellada don José, Sacramento 10 principal, 4272.
 Pasion don Francisco, lavadero del Arco Iris, 435.
 Pascual don Manuel, Cava Baja 38 segundo, 700.
 Pasnual don Manuel Joaquin, San Ildefonso 11 segundo, 1996.
 Pascual don Tomás, Embajadores 17, 543 rs.
 Pasquet don Teodoro, Montera 29 tienda, 572.
 Pastor don Pedro, 4956.
 Patilla señor Conde de, Corredera de San Pablo 14 principal, 8178.
 Paz don Luciano, Navas de Tolosa 5, 1062.
 Paz y Bienvenaga don Macuel, Encomienda 22 bajo, 680.
 Paz don Pablo María, Carlos III 5 principal, 6243.
 Pedregal y Avila don José, 760.
 Peinado don Pablo, San Bernardo Aucha 14 tienda, 1597.
 Peiron Gonzalez don Faustino, Encomienda 9 segundo, 1314.
 Pelaez don Manuel, 1149.
 Pelayo don Manuel, Duque de Alba 14, 379 rs.
 Pelayo don Manuel, Humilladero 3, 816.
 Pellicier don José, 612.
 Pellico don Alfonso, costanilla de los Angeles 5, 1731.
 Pellico y Moro don Francisco, Toledo 114 segundo, 464.
 Pellico y Pellico don Pedro, plazuela de la Cebada 106 segundo, 609.
 Pellico don Ramon, P. incipe 5 tienda, 443.
 Pendones don Ramon, Escorial 3, 408.
 Penelas don Fernando, Huertas 41 segundo, 2146.
 Peña don Gaspar de la, Plaza Mayor 11 tienda, 15.241.
 Peña don José de la, costanilla de los Angeles 9 principal, 3467.
 Peña don Pedro José, Huertas 57 principal, 2972.
 Peña Florida señor Marqués de, 10.525.
 Peñasco don Fausto, Lope de Vega 47 bajo, 1940.
 Peñarredonda y Parada don Fernando, plaza de Chamberí, 605.
 Peñasco y Otero don Victor, Carbon 7 principal, 3089.
 Peñarrocha Ibañez don Santiago, Magdalena 9 principal, 16.334.
 Perales señor Marqués de, 17.448.
 Peralta don Angel, Aduana 49 principal 1, 1828 rs.
 Perate don Julian, Concepcion Gerónima 13 tercero, 896.
 Pereda don José, Alcalá 32 entresuelo, 2855 rs.
 Pereda don Manuel, Postas 22 tienda, 7275 rs.
 Pereda don Salvador, 1951.
 Pereda don Vicente, Sal 2 á 8 segundo, 5881 rs.
 Perez don Anastasio, Calatrava 29 segundo, 809.
 Perez don Andrés, San Jacinto 4, 341.
 Perez de la Fanosa don Angel, Cuchilleros 14 segundo, 774.
 Perez don Antonio, afueras de la puerta de Atocha 7, 477.

Perez don Cayetano, cuesta de los Caños 4, 927 rs.
 Perez don Domingo, Santa Catalina de los Donados 6, 748.
 Perez Fernandez don Francisco, Silva 31 principal, 559.
 Perez y Valdearcos don Francisco, Valverde 21 tercero, 2109.
 Perez de Soto don Francisco, 3075.
 Perez Pulgar don Joaquin, 1828.
 Perez don José, Cava Baja 10, 1154.
 Perez don José, Santa Bárbara 5 segundo, 2549 rs.
 Perez don José María, 677.
 Perez Benito don José, Huertas 44 principal, 620.
 Perez don José, 1100.
 Perez Hidalgo don José, Lope de Vega 8 bajo, 2007.
 Perez del Pulgar don José, 3726.
 Perez Fernandez don José, Mayor 39 principal, 1963.
 Perez don Juan, Botoneros 4 principal, 7402 rs.
 Perez Arroyo don Juan, Cava Baja 27 principal, 691.
 Perez Calvo don Juan, Gravina 19 segundo, 1981.
 Perez don Juan, Embajadores 32 segundo, 605.
 Perez don Julian, Toledo 9 bajo, 915.
 Perez Garchiterena don Lorenzo, 7251.
 Perez don Lorenzo, Embajadores 32 segundo, 1537.
 Perez Rico don Luis, Bola 6 segundo, 1178 rs.
 Perez Fernandez don Francisco, Fuencarral 23 principal, 1425.
 Perez don Manuel Regino, Limon 19, 733.
 Perez y Torres don Manuel, Encomienda 11 principal, 2135.
 Perez Seoane don Manuel, 8327.
 Perez Carrasquero don Manuel María, Santa Bárbara 6 principal, 2633.
 Perez Estéban don Manuel, 1349.
 Perez don Manuel, Barco 28 principal, 3569 rs.
 Perez de Soto don Manuel, Olivo 31 principal, 3145.
 Perez don Manuel, Reveque 2 segundo, 2312 rs.
 Perez Durango don Marcos, Desengaño 18 segundo, 2482.
 Perez de Camino don Mariano, 475.
 Perez y Fernandez don Miguel, Carrera de San Gerónimo 31 segundo, 8922.
 Perez y Rodriguez don Miguel, Rodas 5 segundo, 574.
 Perez don Pedro, Valverde 16 segundo, 698 rs.
 Perez Ruiz don Pedro, Cuesta de Santo Domingo 13 segundo, 1171.
 Perez don Pedro Ramon, 1573.
 Perez don Pedro Regalado, Toledo 62, botica, 2220.
 Perez de Soto don Pedro, 3990.
 Perez don Saturnino, 668.
 Perez don Tomás, Hileras 10 segundo, 1179 rs.
 Perez don Victor, 998.
 Perez de Soto don Ignacio, 4222.
 Perez don Ildefonso, Atocha 8 y 10 principal, 424.
 Perona don Antonio Nicolás, Cádiz 8 fonda, 442.
 Perote don Pedro, Bonetillo 1 segundo, 524 rs.
 Pezuela don Jacobo de la, 2215.
 Pezuela señor Marqués de la, Pizarro 19 principal, 11.008.
 Picazo don Juan Antonio, parador de Baca, 751.
 Peilago don José de, 915.
 Piecrnas don Luis, Flora 6 segundo, 5804.
 Pineda y Apéstegui don Joaquin, Barco 8 bajo, 1522.
 Pinto don Antonio, Escalinata 7 principal, 466 rs.
 Piña y Magan don Joaquin, Panaderos 10 principal, 696.
 Piñero don Santiago, 3536.
 Piñuela y Maldonado don Mariano, 2027.
 Pío señor Principe de, 3928.

Piquer don José, Leganitos 30 principal, 1186 rs.
 Platel don Atanasio, Postas 27 tienda, 613.
 Plazaola don Francisco de Paula, 9717.
 Pliego Valdés don Luis de, Corredera de San Pablo 2 principal, 10.051.
 Polentinos señor Conde de, Infantas 31 bajo, 18.597.
 Pollo y Lorenzana don Miguel, Biblioteca 2 principal, 8382.
 Ponte don Mariano, Juanelo 3, 577.
 Poó don Lorenzo, Pasaje de Matheu, 2951.
 Poó don Rafael, Urosas 7 principal, 1250.
 Porras don Antonio, Pelayo 59, 1227.
 Porta don José, San Joaquin 2 cochera, 1225 rs.
 Portillo don Luis, Bola 11 principal, 2154.
 Portillo y Gomez don Vicente del, Desengaño 14 segundo, 2451.
 Posadillo don Francisco, 1635.
 Pozas don Angel de las, San Andrés 1 2.º principal, 4183.
 Pozo don Joaquin, 1190.
 Pozo don Joaquin, plaza de Santa María 1 principal, 3633.
 Pozo don Nicasio, plaza de la Cebada 86 segundo, 5681.
 Prado don Antonio, Corredera de San Pablo 8 tienda, 5088.
 Prado y Barbajosa don José, Sartén 4 segundo, 1744.
 Prado Alegre señor Marqués de, 2652.
 Prast y Soler don Alberto, Sordo 41 segundo, 1254.
 Prendes Pando don Francisco, Caballero de Gracia, 11 tercero, 1802.
 Presilla don Francisco de la, Flora 4 tercero, 6458.
 Prieto don Bernabé, Mediodía Grande 1, 1294 rs.
 Prieto don Francisco, Fuencarral 46 bajo, 5370 rs.
 Prieto don José, Mediodía Chica 9 y 11 segundo, 2248.
 Prieto don José, parador del Fraile fuera del Portillo de Gilimon, 1888.
 Prieto don José, Encomienda 21 principal, 624.
 Prieto don Ramon, Conservatorio 4, 661.
 Puchades don Vicente, puerta de Toledo paseo de la izquierda, 518.
 Puebla del Maestre señor Conde de la, 6680 rs.
 Puelles Alvarez don Felipe, Hortaleza 5 tercero, 2594.
 Puente don José de la, 1568.
 Puente don Ramon de la, Meson de Paredes 73 principal, 667.
 Puyo don Evaristo, 466.
 Puidullés don Francisco, San Lorenzo 2, 868 rs.
 Puig y Alvarez don José, Humilladero 7 principal, 1060.
 Pulgar don Ubaldo, Segovia 10 principal, 2152 rs.
 Pulido don Leandro, Fomento 16 principal, 760 rs.
 Pulido y Osea don Wenceslao, 1148.
 Puncel don Gerónimo, plaza de Santa Cruz 4 tienda, 1632.
 Paris don José, Atocha 9 segundo, 763.
 Puerta don Juan Estéban, San Quintin 8 segundo, 972.
 Pereda don Victoriano, Oso 9 bajo, 718.
 Perez don Dionisio, Trujillo 1 bajo, 3413.
 Consta la presente lista de los figurados 171 contribuyentes.
 Madrid 23 de noviembre de 1861.— José F. de Riero.

Q

Queipo don Manuel, Infantas 30, 476 rs.
 Queipo don Manuel, Barquillo 12, 476.
 Quesada don Mariano, Infantas 12 principal, 673.
 Quijano don Félix, Concepcion Gerónima 24 segundo, 2633.
 Quintana don Eduardo, Comadré 75, 722.
 Quintana don Joaquin, plazuela del Progreso 16 bajo, 2055.
 Quintana don José de la, plazuela de la Cebada 81 tienda, 10.790.

Quintana don José de la, plazuela de Santa Cruz 2 tienda, 2575.
 Quintana don Juan de la, Navas de Tolosa 25 principal, 1597.
 Quintana don Mariano, Relatores 15 segundo, 2244.
 Quinto Excmo. Sr. don Francisco Javier de, San Vicente Baja 72, 2757.
 Consta la presente lista de los figurados 11 contribuyentes.
 Madrid 25 de noviembre de 1861.— José Fernandez de Riero.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Territorial.—Repartimientos.—Circular

Comprobado el repartimiento general de cupos de la contribucion territorial del año próximo de 1862, publicado en el Boletín Oficial del sábado 14 del mes actual, se han observado los errores siguientes:

El pueblo de Meco tiene en la casilla de bajas por sobrante de repartimientos anteriores, 4 rs. 31 cént., y en el Boletín están puestos á Mejorada del Campo. Este último pueblo bajará un real 10 cént., en vez de la cantidad fijada.

Miraflores de la Sierra, tiene igualmente una baja de un real 14 cént., que el Boletín Oficial los data en favor de Montejo de la Sierra.

Somosierra debe repartir 8549 rs. 9 céntimos en lugar de los 8549 rs. 2 céntimos comprendidos en el Boletín Oficial.

Torreledones.—El primer total asciende á 9628 rs. 21 cént. y no á 9628 reales 25 cént.

Talamanca.—Su total general se eleva á 56.054 rs. 70 cént.

Tielmes.—Repartirá 46.470 rs. 6 céntimos.

Titulcia.—Asciende la cantidad que repartirá á 17.608 rs. 25 cént.

Torrejon de Ardoz.—Debe derramar en junto 95.239 rs. 60 cént.

Torrejon de la Calzada.—12.303 rs. 36 cént.

Y finalmente, Torrejon de Velasco.—80.741 rs. 85 cént.

Lo que se hace público á los Ayuntamientos de las localidades espresadas á los efectos oportunos.

Madrid 16 de diciembre de 1861.— José Fernandez de Riero.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiendo sido posible averiguar el domicilio de los sujetos anotados á continuacion para entregarles comunicacione referentes á las provincias que tambien se determinan, se les invita para que se presenten á recogerlas, pues en otro caso podrá pararles perjuicio.

- D. Alejo Martín, provincia de Cáceres.
- D. Pedro Sanchez del Pozo, id. de id.
- D. Cándido Balmaseda, id. de Toledo.
- D. Aniceto Muñoz Ramos, id. de id.
- D. Francisco Ferrer Rosales, id. de id.
- D. Anselmo Sanz, id. de Zaragoza.
- D. Manuel Ibañez, id. de id.

Madrid 11 de diciembre de 1861.— Rafael Gelabert y Hore.

SESTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villanueva de Perales.
 Habiéndose acordado, previas las for-

malidades de la Instrucción de 24 de diciembre de 1856, arrendar con libertad en las ventas los derechos de consumo que devenguen en este pueblo las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon, tocino y carne, por el año de 1862, se anuncia al público por medio del Boletín Oficial, con el objeto de que concurren licitadores, habiendo señalado para sus dos remates los dias 15 y 22 del corriente mes, ante el Ayuntamiento de este pueblo en sus casas capitulares y hora de las dos de su tarde en adelante, á última de sus tres palmadas, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de sus respectivos remates.

Villanueva de Perales 12 de diciembre de 1861.—El Alcalde, Antonio Pobedano.—Por su mandado, Tomás Lopez, Secretario.

Alcaldía constitucional de El Vellon.

Sin perjuicio de lo que determine la escelenitima Diputacion provincial, el Ayuntamiento constitucional de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta por todo el año venidero de 1862, los derechos de consumo con la venta exclusiva al por menor de los ramos que, con las cantidades en que se hallan presupuestados, se espresan á continuacion, á saber:

ESPECIES.		Derechos para el Tesoro.	Provinciales.	Municipales.	TOTAL.
Vino.	2040	6961	835,32	6125,50	15.921,82
Vinagre.	20		214,80	1795,20	4080
Aguardiente.	1800		2,40	17,60	40
Acete.	1200		216	1584	3600
Jabon.	400		151,20	1108,80	2520
Carnes.	1441		48	352	800
			172,92	1267,90	2831,82

Y para sus dos remates ha señalado los dias 22 y 29 del corriente, á las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El Vellon 12 de diciembre de 1861. El Alcalde constitucional, Anastasio Garcia.

Alcaldía constitucional de Brunete.

Autorizado en forma el Ayuntamiento de esta villa, ha acordado subastar los arbitrios de medida de granos, romana y pesos de uso voluntario, durante el año próximo de 1862: sus dos remates tendrán lugar en las casas consistoriales los dias 19 y 26 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo las condiciones que resultan de los respectivos expedientes.

Brunete 15 de diciembre de 1861.— Doroteo Bahía.

Alcaldía constitucional de Orusco.

Habiéndose hecho postura en el remate celebrado en este dia al arrendamiento del arbitrio de correduría de esta villa, para el año de 1862, el Ayuntamiento ha señalado para celebrar el segundo y último remate, el dia 22 del actual, á las diez de su mañana, en sus casas consistoriales: el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y tambien lo estará en el acto de la subasta.

Orusco 15 de diciembre de 1861.—El Alcalde, Félix Villalvilla.

Alcaldía constitucional de Bustarviejo.

Se arriendan con permiso de la superioridad la casa taberna, y matadero carnicería de estos propios, por todo el año de 1862, bajo el tipo, la taberna de 60 reales, y el matadero carnicería 85 rs. y condiciones consignadas en el expediente: su primer remate tendrá lugar el 20 del corriente, y el segundo si se hiciera puja legal el 28 del mismo, ambos en la casa de Ayuntamiento, á las once de la mañana de dichos dias.

Bustarviejo 14 de diciembre de 1861.—José Diaz.

Alcaldía constitucional de Daganzo de Arriba.

El Ayuntamiento de esta villa de Daganzo de Arriba, autorizado por el escelenitimo señor Gobernador civil de la provincia, tiene acordado subasta para el arriendo del peso y medida de esta villa, por todo el año próximo de 1862, para cuyos dos remates están señalados los dias 22 y 29 del corriente mes, de once á doce de sus mañanas, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que en el acto del remate estará de manifiesto.

Daganzo de Arriba 16 de diciembre de 1861.—José Alcobendas.

Alcaldía constitucional de Pinto.

Habiéndose hecho y admitido postura celebrando su primer remate á los ramos y artículos de consumo de carnes frescas y saladas, que al pormenor y con la exclusiva se vendan en esta villa en todo el año próximo venidero de 1862, dando la libra de vaca de buena calidad todo el año á catorce cuartos, la de carnero los seis primeros meses á diez y seis cuartos, y el resto á catorce cuartos, la libra de oveja los meses de julio, agosto y setiembre, á doce cuartos, la libra de tocino salado, lardo, á treinta y seis cuartos los seis primeros meses y el resto del año á cuarenta cuartos, pagando por sus rentas la cantidad de 20.777 rs., importe de las cuotas y recargos impuestos, incluso su 3 por 100, se celebrará su segundo y último remate el domingo 22 del actual, después de las once de su mañana, en la plaza pública, en cuyo acto se manifestarán las demás condiciones.

No habiéndose hecho postura á los artículos de vino, jabon, aceite, aguardiente y vinagre se ha señalado para su segundo remate en concepto de 1.º el domingo 22 del actual, en dicho sitio y hora.

Pinto 15 de diciembre de 1861.—Manuel Máximo Zapatero.

Alcaldía constitucional de Zarzalejo.

Celebrado en este dia el primer remate en conjunto de los derechos que devenguen los artículos sujetos á la contribucion de consumos de esta villa por todo el año de 1862, ha quedado en la cantidad de 12.500 rs., y para celebrar su segundo y último se ha señalado el domingo inmediato 22 del actual, en el local de las casas consistoriales y á la última de sus tres palmadas, en el que no se admi-

tirá proposicion alguna que no cubra el 5 por 100 de dicha cantidad, y haciéndose, se admitirán despues pujas á la llana.

Zarzalejo 15 de diciembre de 1861.—El Alcalde, Zoilo de la Peña.

Alcaldía constitucional de Villavieja.

No habiendo habido postor que cubra las cantidades presupuestadas de los ramos de consumos de esta villa para el año de 1862 á la esclusiva, á pesar de haber salido á subasta por dos veces, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar los derechos de todas las especies sujetas á la contribucion de consumos, en dicho año, los dias 22 y 29 del corriente, en la casa consistorial y hora de diez á doce de sus respectivas mañanas, previo toque de campana.

Villavieja 17 de diciembre de 1861.—El Regidor primero, Mariano Duran.—Por su orden, Anacleto Garcia, Secretario

Alcaldía constitucional de Siete Iglesias.

Estando allanadas las dos terceras partes de los derechos de consumos que se devenguen en este pueblo y su término municipal en todo el año de 1862, con la venta á la esclusiva al pormenor, está señalado para su último remate el dia 22 del corriente á las doce del dia, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones, admitiéndose por primera mejora el 5 por 100 de dichas dos terceras partes y despues pujas á la llana hasta cubrir la cuota encabezada. Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Siete Iglesias 14 de diciembre de 1861.—El Alcalde, Juan Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

CUADRO SINÓPTICO

para el uso del papel sellado y sellos sueltos, con arreglo al Real decreto de 12 de setiembre é Instruccion de 25 de octubre de 1861, por DON BONOSO DE ARCOS, Agente de Negocios del Colegio de Madrid.

La buena acogida que ha merecido del público la primera edicion, casi agotada, á pesar de no contener más que las disposiciones del Real decreto, han decidido á su autor á hacer una segunda que contiene integros el mencionado decreto é Instruccion, aunque metodizados en la parte de aplicacion.

De este modo es útil y aun necesario, no solo á los empleados particulares, Sociedades y corporaciones á quienes corresponde su cumplimiento, puesto que con la debida separacion se trata de las materias á que se destinan los diferentes clases de papel sellado y sellos sueltos, sino á las Autoridades que tienen que vigilar su observancia, puesto que encontrarán lo relativo al surtido, expendicion, entrega á los Tribunales, visitas y demas, y por último la parte penal.

Este Cuadro, en buen papel, clara y elegante impresion, se vende, tanto en Madrid como en provincias, franco de porte, á 6 rs. sin la Instruccion y 8 con ella y sus aclaraciones.

Los pedidos pueden hacerse á su autor, calle de Calderon de la Barca, núm. 4, remitiendo su importe en libranzas ó sellos de correos.

Se dan comisiones para su venta en provincias.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19. MADRID—1861.